



## RESOLUCIÓN No. 1552 DEL 01 DE DICIEMBRE 2021

Por la cual se conforma el CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA-, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la ley 99 de 1993, el decreto 1076 de 2015, y de la resolución No. 0509 del 21 de mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

### CONSIDERANDO

Que en el numeral 18 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece para las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de “*Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales*”.

Que el Decreto 1640 de 2012 (compilado en Decreto 1076 de 2015) Reglamentó los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos.

Que mediante la Resolución No. 1151 del 9 de diciembre 2020, CORPOAMAZONIA declaró en ordenación la cuenca del río Mocoa en los municipios de Mocoa, Villagarzón y San Francisco en el departamento del Putumayo.

Que a través de la Resolución 509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del plan de ordenación de la cuenca y se dictan otras disposiciones.

Que el día veintiuno (21) del mes de abril del 2021, CORPOAMAZONIA convocó a las comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca del río Mocoa, las comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica, las organizaciones que asocien o agremien campesinos, las organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Juntas de acción comunal, instituciones de educación superior, y en general a todas las organizaciones de los municipios de Mocoa, Villagarzón y San Francisco, en departamento del Putumayo, que desarrollen sus actividades en la cuenca, para que se postulen y participen en la elección de sus representantes al Consejo de Cuenca.

Que el 23 de abril del 2021, se llevó a cabo una mesa técnica convocada por CORPOAMAZONIA, con la participación de la Contraloría General de la República, las veedurías ciudadanas, representantes de comunidades indígenas, la consultoría del proyecto, INPRO SAS, la interventoría, la Supervisión y otros actores presentes en la cuenca, en la que las veedurías ciudadanas, representantes de comunidades indígenas y otros actores presentes en la cuenca, solicitaron la suspensión de la convocatoria hasta tanto CORPOAMAZONIA se reuniera por separado con las comunidades indígenas y con los actores presentes en la Cuenca para obtener mayor claridad sobre el citado proceso, fijando como fecha el 29 de abril de 2021.

Elaboró	Gabriel Viveros	Cargo	Contratis SPL	Firma	
Revisó parte jurídica	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



**RESOLUCIÓN No. 1552 DEL 01 DE DICIEMBRE 2021**  
 Por la cual se conforma el CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, el veintisiete (27) de abril del presente año, Corpoamazonia suspendió temporalmente la convocatoria a las comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca del río Mocoa, las comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica, las organizaciones que asocien o agremien campesinos, las organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Juntas de acción comunal, instituciones de educación superior, y en general a todas las organizaciones de los municipios de Mocoa, Villagarzón

Que conforme lo dispone la Resolución 509 del 2013 del MADS es obligación de la Corporación la verificación de los documentos presentados y la elaboración del informe con los resultados, por lo que CORPOAMAZONIA, mediante resolución 1000 del 8 de septiembre de 2021, Conformar el Comité encargado de verificar y evaluar los documentos presentados por los aspirantes al CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA.

Que a los trece (13) días del mes de agosto del año 2021, y una vez surtidos los compromisos que motivaron la suspensión del proceso, CORPOAMAZONIA convoca nuevamente a las comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca del río Mocoa, las comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica, las organizaciones que asocien o agremien campesinos, las organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Juntas de acción comunal, instituciones de educación superior, y en general a todas las organizaciones de los municipios de Mocoa, Villagarzón y San Francisco, en departamento del Putumayo, que desarrollen sus actividades en la cuenca para que se postulen y participen en la elección de sus representantes al Consejo de Cuenca, según el siguiente cronograma:

Ítem	Actividad	Fecha	
1	Convocatoria Publica	Agosto 17	
2	Radicación de documentos	Agosto 20 a septiembre 10	
3	Verificación de documentos	Septiembre 13 a septiembre 17	
4	Publicación de resultados	Septiembre 20	
5	Subsanación de documentos	Septiembre 20 a septiembre 22	
6	Publicación de resultados definitivos	Septiembre 23	
<b>Elección del Consejo de Cuenca</b>			
Ítem	Actor	fecha	Hora
5	Entes territoriales (Gobernación y Alcaldías)	Septiembre 27	9.00 am
6	Elección de comunidades indígenas	Octubre 04	Modalidad: Virtual - 9:00 am
6	Elección comunidades negras	Octubre 04	Modalidad: Virtual - 2:00 pm
7	Elección de organizaciones que asocien o agremien campesinos	Octubre 05	Modalidad: Virtual - 9.00 am

Pag. 2 de 3

<b>Elaboró</b>	Gabriel Viveros	Cargo	Contratis SPL	Firma	
<b>Revisó parte jurídica</b>	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



**RESOLUCIÓN No. 1552 DEL 01 DE DICIEMBRE 2021**  
 Por la cual se conforma el CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

8	Elección de organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	Octubre 05	Modalidad: Virtual - 2:00 pm
9	Elección de Personas prestadoras de servicios de acueductos y prestadores de servicios públicos	Octubre 06	Modalidad: Virtual - 9.00 am
10	Elección de ONG ambientales	Octubre 06	Modalidad: Virtual - 2:00 pm
11	Elección de Juntas de Acción Comunal (JAC)	Octubre 07	Modalidad: Virtual - 9.00 am
12	Instituciones de educación superior	Octubre 07	Modalidad: Virtual - 2:00 pm
13	Otros actores (numeral 11 de la Res 509)	Octubre 08	Modalidad: Virtual - 9.00 am
14	Publicación de resultados	Octubre 11	Lugar: CORPOAMAZONIA Hora: 9:00 am
15	Instalación del Consejo de Cuenca	Octubre 15	Lugar: CORPOAMAZONIA Hora: 9:00 am

Que las inscripciones se habilitaron desde el día viernes 20 de agosto hasta el viernes 10 de septiembre de 2021, en las instalaciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA en la Carrera 17 No 14-85, municipio de Mocoa (Putumayo), o a través de correo electrónico [correpondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correpondencia@corpoamazonia.gov.co), con el asunto “Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca POMCA río Mocoa”, registrando la inscripción de los siguientes aspirantes:

Nro. Ord	ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	RADICADO
1	MARINO BERNARDO PEÑA JAMIOY	NIT.900798501-8	CABILDO INDÍGENA INGA MUSURUNAKUNA	2592 del 10 de sep-2021.
2	CELINDA MARÍA DIAZ	NIT.846002805-0	RESGUARDO INDÍGENA INGA SAN JOAQUÍN	2582 del 10 de sep-2021.
3	JUAN ESTEBAN ISOTO COLLAZOS	CC N° 4.762.650	JAC B/VILLA AMAZÓNICA VILLAGARZÓN	2581 del 10 de sep-2021.
4	ERCILIA RUIZ ALVARADO	NIT. 900479860-9	ASSEC	2580 del 10 de sep-2021.
5	NORA AYDA VILLOTA	CC N° 69.087.362	JAC B/ ESMERALDA VILLAGARZÓN	2578 del 10 de sep-2021.
6	JUAN CARLOS FUEL ERASO	CC N° 12.979.467	COMUNIDAD INDÍGENA QUILLASINGA KAY CHURY QUILLA SUMAQ	2576 del 10 de sep-2021.
7	PARMÉNIDES QUINAYAS MOLINA	CC N° 4.763.742	RESGUARDO INDÍGENA VILLA MARÍA DE ANAMÚ	2575 del 10 de sep-2021.
8	LUIS FERNANDO SOTO LONDOÑO	CC N° 94.228.146	JAC BARRIO MIRAFLORES VILLAGARZÓN	2574 del 10 de sept-2021.
9	PABLO EMILIO CUCHALA TISOY	CC N° 18.104.627	RESGUARDO INGA WASIPUNGO-	2573 del 10 de sep-2021.
10	IRLEY ANDREA CIFUENTES NARVÁEZ	NIT. 814000024-1	RESGUARDO-CABILDO INDÍGENA KAMENTSÁ BIYÁ DE MOCOA	2572 del 10 de sep-2021.
11	SILVIO FERNANDO PORTILLA MENESES	CC N° 18.103.817	JAC B/ INDUSTRIAL VILLAGARZÓN	2570 del 10 de sep-2021.
12	JAHIR JULIÁN CRUZ MOTTA TULIA ELENA QUISTIAL LARA	CC N° 80.252.451 CC N° 1.125.410.233	FUNDACIÓN VIVERO PACHAMAMA	2569 del 10 de sep-2021.
13	GLADYS GISELLA GARRETA	NIT. 846001063-	RESGUARDO INDÍGENA	2568 del 10 de sep-2021.

Pag. 3 de 3

<b>Elaboró</b>	Gabriel Viveros	Cargo	Contratis SPL	Firma	
<b>Revisó parte jurídica</b>	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



**RESOLUCIÓN No. 1552 DEL 01 DE DICIEMBRE 2021**  
 Por la cual se conforma el CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

	MUCHAVISOY	8	INGA DE CONDAGUA	
14	LUCY JANETH ANACONA BERMEO	CC N° 27.355.554	CABILDO YANACONA YACHAY WASY	2567 del 10 de sep-2021.
15	JUAN ARTURO FRANCO QUINTERO	NIT. 900.230.560-4	LIBERO- COBRE	2566 del 10 de sep-2021.
16	JEAN RICHARD MACIAS JAJAY	CC N° 18.131.192	CABILDO REGUARDO INDÍGENA DE YUNGUILLO	2565 del 10 de sep-2021.
17	CARLOS ALBERTO CÓRDOBA CÁRDENAS	CC N° 18.122.665	JAC VEREDA CAMPUCANA	2556 del 10 de sept-2021.
18	NERY YUREIMA ERAZO MUTUMBAJOY	NIT.900692947-2	CABILDO INGA PAKAI PUERTO LIMÓN	2551 del 10 de sep-2021.
19	ROBINSON GONZÁLEZ PIAGUAJE	CC N° 83.058.563	COMUNIDAD INDÍGENA JAI ZIAYA BAIN	2547 del 09 de sept-2021.
20	EVELIO AGUSTÍN GUERRA MUÑOZ	CC N° 97.480.745	JAC V/ BAJO TITANGO DE SAN FRANCISCO	2546 del 09 de sep-2021.
21	WILLIAN FABIAN ROSERO CHAMORRO	NIT.901119857-6	ACAMPATUR	2545 del 09 de sep-2021.
22	LUIS ENRIQUE ROSERO ALVAREZ	CC N° 1.144.096.774	ANUC MOCOA	2537 del 09 de sep-2021.
23	JESÚS ANTONIO TAQUEZ CALDERÓN	CC N° 5.349.427	ASOJUNTAS SAN FRANCISCO	2520 del 08 de sept-2021.
24	BRAULIO LEONEL CEBALLOS	NIT.900.581.943-7	AGUAS MOCOA	2506 del 07 de sept-2021.
25	CARLOS ANDRÉS LÓPEZ DESCANSE	NIT.846.004.150-4	ACIMVIP	2356 del 26 de agost-2021.
26	NIDIA CLAUDIA MARÍA JAMANÓY CHASOY AYDA GRACIELA MITICANOY	CC N° 69055350 CC N° 1120216920	RESGUARDO INDÍGENA KAMÉNTSÁ INGA DE SAN FRANCISCO	2586 del 10 de sep-2021.
27	JESÚS ORLANDO SILVA FIGUEROA	NIT. 846.003.078-7	SOCIEDAD PUTUMAYENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS-SPIA	2588 del 10 de sep-2021.
28	MARIA PASTORA GETIAL IPUJAN	CC N° 27355354	COMUNIDAD INDÍGENA GRAN PUTUMAYO	2589 del 10 de sep-2021.
29	ANA ZORAIDA VILLANO DAGUA	CC N° 69009696	CABILDO NASA SAT TAMA LUUCX WE'SX	2591 del 10 de sep-2021.
30	JUAN PEDRO ORTEGA FIGUEROA	CC N° 18104847	JAC VEREDA LA CONCEPCIÓN	2597 del 10 de sep-2021.
31	EDNA VIVIANA PAPAMIJA SANDRA MILENA BUESAQUILLO	CC N° 1.127.076.277 CC N° 1.127.074.627	RESGUARDO SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA	2598 del 10 de sep-2021.
32	EDWIN ALEXANDER RODRÍGUEZ	CC N° 18.130.779	JAC BARRIO OBRERO VILLAGARZÓN	2599 del 10 de sep-2021.
33	ROSA ELENA TORO	CC N° 31.880.851	JAC VEREDA BRISAS DEL RÍO MOCOA	2600 del 10 de sep-2021.
34	IVÁN DARIO BENAVIDES POTOSI	CC N° 1.127.070.243	JAC VEREDA LAS TOLDAS	2558 del 10 de sep-2021.
35	ADRIANA CECILIA SAMBONI IMBACHI	CC N° 69.009.040	COMUNIDAD INDÍGENA VILLA MARÍA DE ANAMÚ	2595 del 10 de sep-2021.
36	WILLIAM ALFREDO LINARES QUINCHOA	CC N° 18129625	RESGUARDO INGA DE MOCOA	2583 del 10 de sep-2021.

Que mediante Adenda No. 01 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se amplía el plazo para la aclaración de documentos subsanables hasta el día 22 de septiembre a las once de la mañana (11:00 a.m.).

<b>Elaboró</b>	Gabriel Viveros	Cargo	Contratis SPL	Firma	
<b>Revisó parte jurídica</b>	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



**RESOLUCIÓN No. 1552 DEL 01 DE DICIEMBRE 2021**  
 Por la cual se conforma el CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Que según el informe del comité evaluador de requisitos de CORPOAMAZONIA fechado el 23 de septiembre del 2021, los siguientes actores se convocarán a elección debido a que cumplieron con los requisitos y se presentaron más de 3 candidatos:

Ítem	Actor	Organización
1	Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.	Cabildo Inga Musurunakuna
2		Resguardo Indígena Inga San Joaquín
3		Comunidad Indígena Quillasinga Kay Chury Quilla Sumaq
4		Resguardo Indígena Villa María de Anamú
5		Resguardo-Cabildo Indígena Kamentsá Biyá de Mocoa
6		Resguardo Indígena Inga Condagua Gladys Gisela Garreta Muchavisoy
7		Yashay Wasy - Lucy Janeth Anacona
8		Yunguillo - Jean Richards Macías Jajoy
9		Inga Pakai de Puerto Limón – Nery Yureima Erazo Mutumbajoy
10		Jai Ziaya Bain - Robinson González Piaguaje
11		Resguardo Indígena Kamentsá Inga de San Francisco
12		Comunidad Indígena Gran Putumayo
13		Comunidad Indígena Villa María de Anamú
14		Resguardo Inga de Mocoa
1	Juntas de Acción Comunal	JAC B/ Villa Amazónica Villagarzón
2		JAC B/ Esmeralda Villagarzón
3		JAC Barrio Miraflores Villagarzón
4		JAC B/ Industrial Villagarzón
5		Vereda Campucana (Mocoa)
6		Vereda Bajo Titango (San Francisco)
7		JAC Vereda La Concepción (Villagarzón)
8		JAC Barrio Obrero Villagarzón
1	Sector productivo	ASSEC
2		Fundación Vivero Pachamama
3		Asociación Campesina de Turismo San Pablo Municipio de San Francisco
4		Sociedad Putumayense de Ingenieros y Arquitectos SPIA
5		ACAMPATUR

Que de acuerdo con el Parágrafo 1 del Artículo segundo del Capítulo II de la Resolución 509 del 31 de mayo del 2013, se establece que “Por cada uno de los actores anteriormente listados se podrá elegir un número máximo de tres (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca”; por tal motivo, para actores como las comunidades negras, las asociaciones de campesinos, personas prestadoras de servicios públicos y alcantarillado, instituciones de educación superior, no se requerirá adelantar proceso de elección debido a que solo se presentaron entre 1 y 2 candidatos, con lo cual se tendrían definidos sus respectivos representantes en el Consejo de Cuenca.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, en Comité de Contratación realizado el día 29 de septiembre de 2021 se acordó ampliar los términos del proceso de elección del Consejo de Cuenca, con el fin de garantizar la mayor participación de las comunidades indígenas, organizaciones sociales (JAC) y sectores productivos para la elección de sus representantes, estableciendo el siguiente cronograma:

Elaboró	Gabriel Viveros	Cargo	Contratis SPL	Firma	
Revisó parte jurídica	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



**RESOLUCIÓN No. 1552 DEL 01 DE DICIEMBRE 2021**  
 Por la cual se conforma el CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Actor	Fecha de elección	Lugar	Hora
Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	Octubre 16	Sedes de la Corporación en los municipios de Mocoa, Villagarzón y San Francisco	9:00 am- 12 m
Juntas de Acción Comunal	Octubre 16	Sedes de la Corporación en los municipios de Mocoa, Villagarzón y San Francisco	9:00 am-12 m
Sector productivo	Octubre 16	Sedes de la Corporación en los municipios de Mocoa, Villagarzón y San Francisco	2:00 am – 4:00 pm

Que realizado el proceso de votación y elección el día 16 de octubre de 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

COMUNIDADES INDÍGENAS		MOCOA	VILLAGARZÓN	SAN FRANCISCO	TOTAL
GLADYS GISELLA GARRETA	RESGUARDO INGA CONDAGUA	8	1	0	9
ROBINSON GOZALES PIAGUAJE	CABILDO JAI ZIAYA BAIN	7	0	0	7
NIDIA MARÍA JAMANOY CHASOY	RESGUARDO KAMENTSIA INGA	0	1	0	1
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL					
CARLOS ALBERTO CÓRDOBA	J.A.C. VEREDA CAMPUCANA	9	0	0	9
EVELIO AGUSTÍN GUERRA	J.A.C. VEREDA TITANGO	0	0	6	6
JUAN PEDRO ORTEGA	J.A.C. VEREDA CONCEPCIÓN	0	7	0	7
LUÍS FERNANDO SOTO LONDOÑO	J.A.C. BARRIO MIRAFLORES	0	6	0	6
SECTOR PRODUCTIVO					
WILLIAM FABIAN ROSERO	ACAMPATUR	0	0	1	1
ORLANDO SILVA	SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL PUTUMAYO	1	0	0	1
JAIR JULIAN CRUZ MOTA	FUNDACIÓN VIVERO PACHA MAMA	1	0	0	1
VOTOS NULOS	1				
VOTOS EN BLANCO	2				

Que teniendo en cuenta que se presentó un empate para el tercer representante entre las juntas de acción comunal de la vereda Titango, del municipio de San Francisco, y el barrio Miraflores, del municipio de Villagarzón, ambos con seis (06) votos, el día miércoles 3 de noviembre de 2021 se reunieron en la oficina de Secretaria General de CORPOAMAZONIA, el Secretario General Raúl Orlando Melo, funcionarios de la interventoría KIBUTZIM, consultoría INPRO SAS,

<b>Elaboró</b>	Gabriel Viveros	Cargo	Contratis SPL	Firma	
<b>Revisó parte jurídica</b>	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



**RESOLUCIÓN No. 1552 DEL 01 DE DICIEMBRE 2021**  
Por la cual se conforma el CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

CORPOAMAZONIA, el señor EVELIO AGUSTÍN GUERRA, presidente de la junta de acción comunal de la vereda Bajo Titango, municipio de San Francisco, y el señor LUIS FERNANDO SOTO LONDOÑO, como representante de la Junta de Acción Comunal del barrio Miraflores del municipio de Villagarzón, con el propósito de concertar la estrategia de desempate y definir el tercer representante de las Juntas de Acción Comunal al Consejo de Cuenca del Río Mocoa.

Que una vez agotadas las propuestas de algún acuerdo entre los dos representantes de las juntas de acción comunal, se procedió a aplicar el artículo 183 del código electoral, que establece que “Si el número de votos a favor de dos (2) o más candidatos o listas fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para los cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos o de quienes encabezan las listas que hubiesen obtenido igual número de votos, un ciudadano designado por la corporación escrutadora extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato o lista a cuyo favor se declara la elección”, y al efectuar el procedimiento, la papeleta que se extrajo de primera mano fue la correspondiente al barrio Miraflores de Villagarzón, y por lo tanto este sería el representante que eligió la suerte para ocupar el tercer puesto por las juntas de acción comunal al consejo de cuenca del POMCA del río Mocoa.

Que del 5 al 10 de junio de 2021, se realizó un ejercicio complementario para la identificación del actor categoría 11 a través de una convocatoria masiva con la totalidad de los actores de la cuenca, utilizando los diferentes medios de comunicación, con invitaciones dirigidas a asociaciones, sectores productivos, organizaciones sociales, instituciones de educación superior, juntas de acción comunal, veedurías, organizaciones ambientales, instituciones de educación básica, y comunidad en general, las cuales se enviaron por correo electrónico, mensajes de texto, mensajes a través de WhatsApp y se publica en la página web de la Corporación adjuntando un enlace de un formulario digital, donde los actores pudieran elegir a quienes ellos entiendan debían participar de la categoría 11 de actores para la conformación del Consejo de Cuenca del río Mocoa.

Que con una participación total de 78 representantes de actores y comunidad en general de la cuenca del río Mocoa, a los que se les preguntó: ¿cuál es la influencia de (actor) en la cuenca hidrográfica del río Mocoa? se obtuvieron los siguientes resultados para seleccionar al Actor Categoría 11:

ACTOR	CALIF.	PORCENTAJE %
Consejos municipales	22	28.2
Consejos Territoriales de Planeación	27	34.6
Desarrolladores Urbanísticos	25	32.1
Organizaciones Comunitarias	28	35.9
Asociaciones de Profesionales	24	30.8
Personas que desarrollan Actividades de Extracción de Minerales y Asociaciones de Volqueteros	22	28.2

Pag. 7 de 3

Elaboró	Gabriel Viveros	Cargo	Contratis SPL	Firma	
Revisó parte jurídica	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



**RESOLUCIÓN No. 1552 DEL 01 DE DICIEMBRE 2021**  
 Por la cual se conforma el CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Asociaciones de Pescadores	19	24.4
Grupos de Investigación de Recursos Naturales	25	32.1
Empresas de Transporte Fluvial	15	19.2
Víctimas de desplazamiento Forzado	17	21.8
Niños, Niñas y Adolescentes en la cuenca	20	25.6
<b>Víctimas Del Desastre del Pasado 31 de marzo</b>	<b>39</b>	<b>50</b>

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA,

**RESUELVE**

**Artículo 1°** Conformar el Consejo de Cuenca correspondiente a la cuenca hidrográfica del río Mocoa y evaluación detallada de áreas ambientalmente aptas para reasentamiento Mocoa por los siguientes actores:

INSTITUCION U ORGANIZACIÓN	
1	J.A.C. VEREDA CAMPUCANA (MOCOA)
2	J.A.C VEREDA LA CONCEPCIÓN (VILLAGARZÓN)
3	J.A.C. BARRIO MIRAFLORES (VILLAGARZÓN)
4	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE TURISMO SAN PABLO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ACAMPATUR)
5	FUNDACIÓN VIVERO PACHAMAMA
6	SOCIEDAD PUTUMAYENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS (SPIA)
7	RESGUARDO INGA CONDAGUA
8	CABILDO JAI ZIAYA BAIN
9	RESGUARDO INDÍGENA KAMĒNTSÁ INGA DE SAN FRANCISCO
10	CONSEJO COMUNITARIO MARTIN LUTHER KING
11	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE MOCOA
12	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA S.A. - AGUAS MOCOA E.S.P.
13	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
14	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
15	ALCALDIA DE SAN FRANCISCO
16	ALCALDIA DE VILLAGARZON
17	ALCALDIA DE MOCOA
18	ASOCIACIÓN DE DAMNIFICADOS ASODARE
19	ASOCIACIÓN DE DAMNIFICADOS ASOFAVULDEM

<b>Elaboró</b>	Gabriel Viveros	Cargo	Contratis SPL	Firma	
<b>Revisó parte jurídica</b>	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	





**RESOLUCIÓN No. 1552 DEL 01 DE DICIEMBRE 2021**  
Por la cual se conforma el CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Artículo 2°.** Son funciones del Consejo de Cuenca:

1. Aportar información disponible sobre la situación general de la cuenca.
2. Participar en las fases del Plan de Ordenación de la cuenca de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Servir de espacio de consulta en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca, con énfasis en la fase prospectiva.
4. Servir de canal para la presentación de recomendaciones y observaciones en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica declarada en ordenación, por parte de las personas naturales y jurídicas asentadas en la misma.
5. Divulgar permanentemente con sus respectivas comunidades o sectores a quienes representan, los avances en las fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca.
6. Proponer mecanismos de financiación de los programas, proyectos y actividades definidos en la fase de formulación del plan.
7. Hacer acompañamiento a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca.
8. Elaborar su propio reglamento en un plazo de tres (3) meses contados a partir de su instalación.
9. Contribuir con alternativas de solución en los procesos de manejo de conflictos en relación con la formulación o ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica y de la administración de los recursos naturales renovables de dicha cuenca

**Artículo 3°.** **Periodo de los representantes ante el Consejo de Cuenca:** El período de los miembros de los Consejos de Cuenca será de cuatro (4) años, contados a partir de su instalación.

**Artículo 4. Secretaría Técnica.** La Secretaría Técnica deberá ser ejercida por quien delegue el Consejo de Cuenca y se rotará conforme a lo dispuesto en su reglamento interno. Las funciones serán definidas en el reglamento interno del Consejo de Cuenca.

**Artículo 5° Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

<b>Elaboró</b>	Gabriel Viveros	Cargo	Contratis SPL	Firma	
<b>Revisó parte jurídica</b>	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



**RESOLUCIÓN No. 1552 DEL 01 DE DICIEMBRE 2021**  
Por la cual se conforma el CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOA

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Dada en Mocoa, Putumayo, al 1 de diciembre 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUÍS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS**  
Director General.

Pag. 10 de 3

<b>Elaboró</b>	Gabriel Viveros	Cargo	Contratis SPL	Firma	
<b>Revisó parte jurídica</b>	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	